



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-934

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 20-03-2020

Fecha de emisión: 17-04-2020

Folio: 2020-934

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2020-262412

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SCOTIABANK INVERLAT S.A. FIDEICOMISO 226075158

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

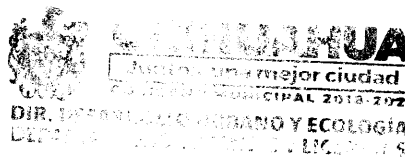
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	4	51.00	65.78	18.66	COND. 50%	11,767.02
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	2	53.40	77.01	28.22	COND. 50%	9,647.24
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	2	57.60	82.89	30.30	COND. 50%	10,386.76
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	8	162.00	225.68	77.18	COND. 50%	3,180.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	426.00	582.68	191.68	COND. 50%	1,042.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	426.00	582.68	191.68	COND. 50%	1,042.88
TOTALES			852.00	1,165.60	383.38		\$ 37,066.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1715 GUILLERMO LAJUD HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-04-2020 13:20:58

Usuario:

Dirección: null

302c02140eed3260693accb3d490233facc4ad6bd31414c0021420ecb848e913f9ed0ba8dd6b507e795935408ced